

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

- 13850** *Resolución de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio del Gobierno de Cantabria por la que se declara la condición de agua minero-medicinal y termal, denominada Ángela-II, número 4417/11.*

El 28 de marzo de 2012, la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio del Gobierno de Cantabria, a partir de la solicitud presentada por Santiago Gutiérrez Gómez, ha emitido la resolución que declara minero-medicinal y termal el agua (que se identifica como Ángela-II, número 4417/11), procedente de un sondeo realizado en el paraje Lomas (parcela con referencia catastral 39077A006002310000QB), del término municipal de Santiurde de Reinosa (Cantabria), en el punto de coordenadas U.T.M. X=411828 e Y=4767788 (Datum ETRS89).

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 39.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto (Boletines Oficiales del Estado números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Santander, 9 de abril de 2012.- El Director General de Innovación e Industria, Fernando Javier Rodríguez Puertas.

ID: A120023286-1